



Innóvate Perú

FIDECOM

FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PARA LA COMPETITIVIDAD

BASES DEL CONCURSO

**De Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica Para Microempresas -
PATTEM**

PATTEM

Mayo de 2011

RESUMEN DEL CONCURSO

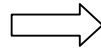
- Las consultas deberán ser dirigidas a:
consultas@innovateperu.pe
- También se podrán hacer consultas a los teléfonos: **(01) 221 4961 o (01) 221-4962-**

A. Convocatoria:

Consultas y aclaraciones sobre las Bases y Directivas del Concurso

B. Presentación de Proyectos y Evaluación:

SERPOST
Envío de
Acreditación de
las Entidad
hasta el **15 de
julio de 2011**



Envío del
Proyecto
**Hasta el 05 de
Julio de 2011**



Evaluación del Proyecto:
a) Evaluación Externa
b) Comité de Área sectorial
c) Consejo Directivo- FIDECOM



Publicación de proyectos
aprobados que pasan a
Reunión Previa.
**Hasta el mes de Octubre
del 2011**

C. Levantamiento de Observaciones y Reunión Previa para firma de convenios:

Taller de Levantamiento de
observaciones de proyectos
aprobados.



Firma del Acta de
Reunión Previa
para convenio.



Firma de Convenios
de Adjudicación
**Hasta el mes de
Noviembre de 2011**



1er. Desembolso
a proyectos con
convenio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Unidad Coordinadora del
Programa de Ciencia y Tecnología



CONTENIDO

A. PRESENTACIÓN.....	4
B. CONTENIDO DEL PROYECTO	4
C. ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO.....	4
D. DURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y MODALIDAD DE ASOCIACIÓN.....	5
E. COFINANCIAMIENTO.....	6
F. GASTOS ELEGIBLES CON RECURSOS DE INNÓVATE PERÚ - FIDECOM.....	6
G. GASTOS NO ELEGIBLES.....	7
H. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES	7
I. ETAPAS Y CALENDARIO DEL CONCURSO.....	7
J. PRESENTACION DE PROYECTOS	8
K. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	10
L. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR.....	10

A. PRESENTACIÓN

001. El objetivo del presente concurso es contribuir a la aplicación de conocimientos tecnológicos para solucionar un problema productivo o de gestión empresarial de un conjunto de micro empresas, reduciendo brechas en temas de calidad y productividad. Este concurso busca constituirse en un apoyo para las microempresas que tienen una fuerte demanda de conocimiento.
002. Estas Bases buscan orientar a las entidades interesadas en participar en el concurso, en: cómo formular y presentar el proyecto, cómo se evaluará, y procedimientos a seguir en caso que el proyecto sea aprobado.
003. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional y se recibirán solicitudes de financiamiento de cualquier área de la actividad productiva.

B. CONTENIDO DEL PROYECTO

004. Los proyectos podrán desarrollar temas de la actividad productiva, como por ejemplo mejora en los procesos de producción, implementación de normas y sistemas de calidad de productos y procesos para acceder a mercados competitivos, reciclaje de residuos, reducción de costos, incorporación de herramientas TIC's, empaque y embalaje, diseño y desarrollo de productos, logística y trazabilidad, manejo ambiental, eficiencia energética, entre otros.

Estos proyectos deberán cumplir con las siguientes condiciones básicas

- a) Diagnostico que sustente la pertinencia del proyecto propuesto, donde se identifiquen las necesidades de innovación, mejoras tecnológicas o gestión empresarial que les permita cerrar brechas respecto a su competitividad.
- b) Identificación de las mejores soluciones tecnológicas y buenas prácticas para atender las necesidades señaladas en el párrafo anterior.
- c) Implementación de las soluciones planteadas, mediante la realización de actividades tales como talleres, cursos de capacitación, asesorías, consultorías especializadas, pasantías, adquisición de software especializado, entre otros.
- d) Evaluación de los resultados, identificando las mejoras en competitividad a nivel de cada microempresa.

C. ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO

005. Las solicitudes de financiamiento pueden ser presentadas por microempresas formales asociadas a una entidad capacitadora que cumplan con los siguientes requisitos:
- a. No registrar deudas morosas previsionales o tributarias.
 - b. No registrar antecedentes que les impida contratar con el Estado.

Microempresas¹ formales en adelante denominadas empresas participantes, que acrediten por lo menos **un (1) año** de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT, produzcan bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria Asimismo, deberá contar con el RUC activo a la fecha de la convocatoria.

Entidades capacitadoras en adelante denominada entidad capacitadora son instituciones que desarrollan actividades de enseñanza, capacitación e investigación a nivel técnico –profesional, autorizadas por la autoridad correspondiente. Asimismo se consideran comprendidas las organizaciones con o sin fines de lucro que brindan servicios

¹ Micro empresa: de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta un monto máximo de 150 Unidades Impositiva Tributarias (S/. 540,000.00 según UIT 2010). De acuerdo a lo indicado en el D.S. 001-2011-PRODUCE, también son consideradas microempresas las **personas naturales con negocio**.

de capacitación y asistencia técnica a las microempresas orientados a desarrollar sus capacidades productivas y de gestión empresarial. (Los requisitos que deberá cumplir la entidad capacitadora se encuentran indicados en el anexo V).

La entidad capacitadora deberá asistir al proyecto desde su formulación en virtud de un contrato de asociación celebrado entre las partes, dicho contrato debe adjuntarse al proyecto al momento de la postulación.

En este contrato de asociación, se debe indicar claramente quien será la **ENTIDAD COORDINADORA** la misma que será la encargada de actuar ante Innóvate Perú-FIDECOM. Asimismo tendrá la responsabilidad de realizar las actividades comprometidas, en conjunto con las empresas participantes **y entidad capacitadora**.

La entidad coordinadora puede ser una de las empresas participantes o la entidad capacitadora.

006. NO son elegibles las siguientes formas de presentación:

- a. Microempresas formales que se presenten solas.
- b. Entidades capacitadoras que se presenten solas.
- c. Ninguna otra entidad que no se ajuste al numeral 005 de las bases.

D. DURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y MODALIDAD DE ASOCIACIÓN

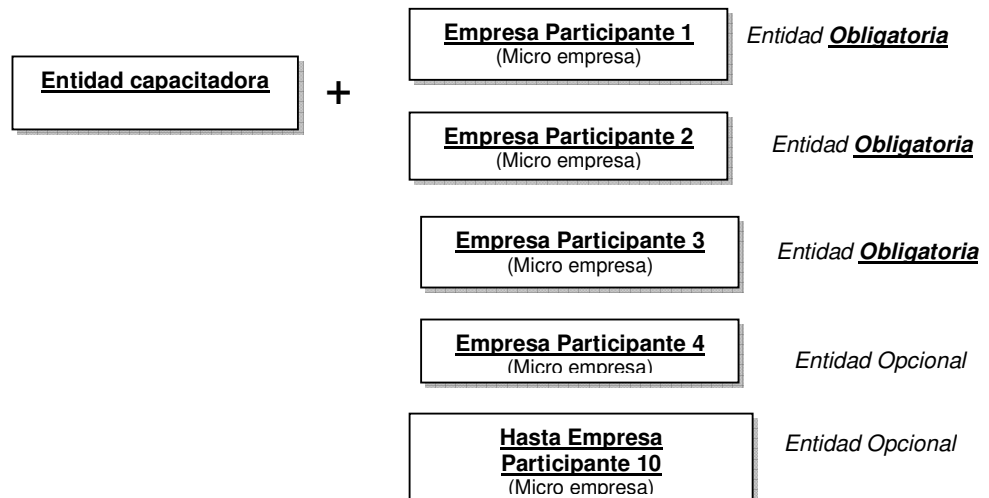
007. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses.

008. Innóvate Perú–FIDECOM otorgará un financiamiento de Recursos No Reembolsables, (RNR) de acuerdo al siguiente cuadro hasta un máximo de doscientos mil nuevos soles (S/200,000.00).

Nº de Empresas participantes por proyecto	Total RNR a otorgar (Nuevos soles)
3 Participante	Hasta 60,000.00
4 Participantes	Hasta 80,000.00
5 Participantes	Hasta 100,000.00
6 Participantes	Hasta 120,000.00
7 Participantes	Hasta 140,000.00
8 Participantes	Hasta 160,000.00
9 Participantes	Hasta 180,000.00
10 participantes	Hasta 200,000.00

009. Modalidad de Asociación:

Entidad capacitadora asociada a tres o más empresas participantes.



010. La asociación debe ser de un mínimo de tres (3) hasta un máximo de diez (10) empresas participantes.

011. Los porcentajes de financiamiento de Innóvate Perú – FIDECOM y el cofinanciamiento requerido, de acuerdo a las modalidades de asociación son:

Modalidad de Asociación	INNÓVATE PERÚ - FIDECOM		Cofinanciamiento Entidad académica y Empresas participantes		Total Proyecto
	Monto máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje mínimo de aporte Monetario al proyecto	Porcentaje máximo de aporte No monetario al proyecto	
Entidad académica asociada a tres o más microempresas	200,000.00	75 %	7%	18%	100%

E. COFINANCIAMIENTO

012. La entidad capacitadora y las empresas participantes podrán aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades, no excluyentes entre sí:

- Recursos no monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: haberes del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, insumos y otros.
- Recursos monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, compra de materiales y herramientas, insumos, entre otros gastos elegibles del presente concurso.

F. GASTOS ELEGIBLES CON RECURSOS DE INNÓVATE PERÚ - FIDECOM

013. Innóvate Perú - FIDECOM sólo reconocerá como gastos elegibles los asociados directamente a la ejecución del proyecto y ejecutados a partir de la firma del convenio de adjudicación de RNR.

014. Los gastos elegibles con recursos de Innóvate Perú - FIDECOM son:

PARTIDA PRESUPUESTAL
I. Honorarios
1. Honorarios de los Recursos Humanos
II. Equipos y bienes duraderos (Los equipos no podrán exceder del 20% de los RNR)
2. Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto
3. Documentación y bases de datos especializadas
III. Materiales y herramientas (Los materiales y herramientas no podrán exceder del 25% de los RNR)
4. Materiales, herramientas e insumos para las actividades del proyecto
IV. Pasajes y viáticos (Los pasajes y viáticos no podrán exceder del 10% de los RNR)
5. Pasajes y viáticos para la realización del trabajo de campo
6. Pasajes y viáticos para eventos de capacitación (pasantías, misiones).
V. Servicios (Los materiales e insumos no podrán exceder del 20% de los RNR)
7. Ensayos de laboratorio
8. Servicios de terceros vinculados a las actividades de del proyecto
VI. Gastos de Gestión (Los gastos de gestión no podrán exceder del 10% de los RNR)
9. Gastos relacionados con la gestión y administración del proyecto.

015. El detalle de los gastos elegibles con recursos de Innóvate Perú - FIDECOM y de cofinanciamiento se encuentran en el anexo II de las presentes bases.

G. GASTOS NO ELEGIBLES

016. Para el presupuesto y ejecución de los proyectos no son elegibles los siguientes gastos: Gastos por personal administrativo, gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, Internet), seguros de cualquier tipo, capital de trabajo para la empresa, adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto, adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos, adquisición de computadoras ensambladas a proveedores informales, adquisición de bienes usados, financiamiento de deuda, compra de acciones, tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente, obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos, arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina, iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto, viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad relacionados con la etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización), pago a personal de seguridad y gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).

H. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

017. Las consultas serán dirigidas a: consultas@innovateperu.pe. También se podrán hacer consultas a los teléfonos: **(01) 221-4961** o **(01) 221-4962**
018. En un plazo máximo de sesenta (60) días calendario después de la convocatoria, Innóvate Perú - FIDECOM publicará la absolución de las consultas y la versión integrada de las Bases del concurso. Dicha versión será considerada como las Bases Integradas las cuales estarán disponibles en: www.innovateperu.pe

I. ETAPAS Y CALENDARIO DEL CONCURSO

019. Con la finalidad de asegurar una mayor eficiencia en la ejecución del concurso, Innóvate Perú - FIDECOM ha establecido las siguientes etapas:
- a. Convocatoria:
 - i. Consultas y aclaraciones (integración) de las Bases del concurso.
 - b. Presentación de proyectos y evaluación:
 - i. Envío del proyecto.
 - ii. Envío de la acreditación de las empresas participantes y la entidad capacitadora.
 - iii. Evaluación del proyecto: Evaluación Externa, Comité de Área sectorial, Consejo Directivo-FIDECOM.
 - iv. Publicación de proyectos aprobados que pasan a Reunión Previa.
 - c. Levantamiento de Observaciones y Reunión Previa para firma de convenio.
 - i. Levantamiento de observaciones de proyectos aprobados.
 - ii. Firma de Acta Reunión Previa para convenio.
 - iii. Firma de Convenio y 1er. Desembolso.

020. Luego de la publicación del aviso de convocatoria, el proceso del presente concurso se registrará por el siguiente calendario:

Etapa	Fecha
▪ Fecha máxima para el envío del Proyecto.	Hasta el 05 de Julio de 2011
▪ Fecha máxima de envío de la <u>documentación de acreditación</u> vía SERPOST para admisibilidad de la entidad coordinadora.	Hasta el 05 de Julio de 2011
▪ Publicación de proyectos aprobados que pasan a Reunión Previa para convenio.	Hasta el mes de Octubre de 2011
▪ Publicación de resultados finales y firma de convenios (fecha referencial)	Hasta el mes de Noviembre de 2011

021. La adjudicación de RNR se realizará a los mejores proyectos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. El calendario del concurso está sujeto a reprogramación en función a los recursos presupuestales disponibles del Innóvate Perú - FIDECOM. En la página Web: www.innovateperu.pe se publicará cualquier modificación al calendario del presente concurso.

022. El incumplimiento de alguna de las formalidades requeridas en las bases del concurso será causal de no admisión de proyectos presentados. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la entidad coordinadora, quedara eliminada de los registros como futuro postulante de Innóvate Perú - FIDECOM.

J. PRESENTACION DE PROYECTOS

023. Serán admitidos a evaluación los proyectos que cumplan con presentar vía SERPOST, como máximo hasta el **05 de julio de 2011**, a Innóvate Perú - FIDECOM – un único sobre, con los siguientes documentos foliados:

Entidad coordinadora:

- a) Una carta de presentación de la entidad coordinadora².
- b) Un **original** impreso (foliado y firmado en todas sus páginas por el coordinador del proyecto) que contenga la siguiente documentación:
 - a. Proyecto según el formatos (ver anexos 8,9 y 10)
 - b. **Contrato que acredite el vínculo de asociatividad entre las entidades participantes, identificando la empresa participante y/o entidad capacitadora que actuará como entidad coordinadora y solicitante (modelo anexo 7).**

Empresas participantes

- a) Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado firmada por el representante legal. (anexo 11)
- b) Copia simple del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- c) Copia de la Declaración Jurada Anual de los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales, de ser el caso o la constancia de envío de PDT mensual con el PDT correspondiente del los últimos dos años de ser el caso.
- d) Impresión de la hoja de consulta RUC de la página web de SUNAT³

² Ver modelo de carta de presentación en anexo VI.

³ Ver la siguiente dirección : <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/ruc/consultas-ruc/index.html>

Entidad capacitadora

- a) Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado firmada por el representante legal. (anexo 11)
- b) Copia de la Declaración Jurada Anual de los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales, de ser el caso. Requisito del que se exoneran a los CITES públicos.
- c) Según el tipo de entidad, ésta deberá presentar la documentación solicitada en el anexo 5
- d) Para acreditar su experiencia deberá presentar:
 - Contratos, convenios u otro documento que sustente experiencia de la entidad capacitadora en programas de naturaleza similar en los últimos 05 años.
 - Contratos, convenios u otro documento que sustente la prestación de los servicios de enseñanza orientada al micro empresas en los últimos 03 años (contratos, convenios, etc.).
 - Contratos, convenios u otro documento que sustente experiencia en la asesoría a la micro empresa en los en los últimos 03 años.
 - Currículos de la plana docente, y asesores que participaran en el proyecto, quienes deben contar con un mínimo de 03 años de experiencia profesional en la especialidad a impartir.

No se recibirán sobres en las oficinas de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM y ninguna otra institución pública ni privada está autorizada a recibirlos. El sobre debidamente cerrado deberá ser entregado en las agencias de SERPOST, indicando la siguiente información:

PROYECTOS ASOCIATIVOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA MICROEMPRESAS

(Convocatoria del Concurso PATTEM - FIDECOM)

Título del proyecto: “_____”

Nombre y dirección de la Entidad Coordinadora: “_____”

Dirigido a:

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SECRETARÍA TÉCNICA DEL FIDECOM

Casilla Postal N° 27E 019 - L27

Lima, Perú

024. No serán admitidos en el presente concurso, aquellas entidades coordinadoras, empresas participantes y entidades capacitadoras, que:

- a. Presenten proyectos que no se adecuen a los objetivos de Innóvate Perú - FIDECOM y a los objetivos del presente concurso.
- b. Cuenten con un Convenio de Adjudicación con Innóvate Perú - FIDECOM u otra fuente de financiamiento a la que tenga acceso durante el concurso y que haya emitido un informe en el que descalifica a la Entidad Coordinadora:
 - Por un mal desempeño y capacidad de gestión del proyecto en ejecución.
 - Suscribieron anteriormente un Convenio o Contrato de Adjudicación y que éste fue resuelto por incumplimiento del mismo.
 - Presentan problemas graves (malversación de fondos, entre otros) durante la ejecución de proyectos.
- c. Presenten deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT.
- d. Las empresas participantes que cuenten con dos (2) proyectos en ejecución financiados con RNR de Innóvate Perú –FIDECOM.

K. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

025. Los Evaluadores Externos, el Comité de Área sectorial y la Secretaría Técnica de Innóvate Perú –FIDECOM, se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de evaluación y selección de los proyectos.
026. Los criterios de evaluación de Proyectos son los siguientes: impacto y relevancia; viabilidad, costo-beneficio y factores complementarios (ver detalle en anexo IV).
027. Evaluación Externa: Cada proyecto será calificado por dos (02) evaluadores externos, de reconocida trayectoria y experiencia. Los proyectos que aprueben pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación.
028. Cada subcriterio será calificado sobre una escala de 100 puntos. Posteriormente, cada subcriterio de evaluación será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada subcriterio constituirá la nota final de la evaluación técnica del Proyecto.
029. Comité de Área sectorial Para continuar con el proceso de evaluación por el Comité de Área sectorial, el proyecto debe ser aprobado, al menos por un solo evaluador, con un puntaje mínimo de 70 puntos en el subcriterio 5.1 – Calidad Técnica (antes de la ponderación) y en la nota final.
030. Consejo Directivo: Los resultados de la Evaluación Externa y el Comité de Área sectorial, serán aprobados por el Consejo Directivo Innóvate Perú – FIDECOM y éstos se publicarán en la página Web: www.innovateperu.pe según el calendario establecido para el presente concurso.
031. Las entidades con Proyectos aprobados serán invitadas a participar en la Reunión Previa, y para ello, se les enviará, por correo electrónico, las observaciones de la evaluación. Como requisito para la realización de la Reunión Previa la Entidad Coordinadora deberá levantar las observaciones a conformidad de Innóvate Perú - FIDECOM
032. El levantamiento de las observaciones incluye la negociación del presupuesto del proyecto aprobado. La negociación del presupuesto será rigurosa en cuanto a la evaluación del monto solicitado por cada Entidad Coordinadora.

L. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR

033. El Convenio de Adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de Innóvate Perú - FIDECOM, y un compromiso de la Entidad Coordinadora de proporcionar información para elaborar una línea de base del proyecto.
034. Las obligaciones de la Entidad Coordinadora y de Innóvate Perú - FIDECOM, así como lo referido a la resolución del Convenio de Adjudicación de RNR, se encuentran consignadas en el modelo de convenio del anexo X.

----- 0 -----